

Decreto 1984/1966, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 27 de julio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 27 de julio de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Fenixbron, S. A.», por Decreto 1984/1966, para importación de cuproaleaciones y chatarras de bronce y la exportación de cojinetes y ruedas de fricción y barras de cobre aleado y huecas de cobre aleado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**19884** *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Taylor Española, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Taylor Española, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, que le fue autorizado por Orden de 8 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 14), modificada por la de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 14 de julio de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Taylor Española, S. A.», por Orden de 8 de julio de 1971, para la importación de motores marinos y la exportación de embarcaciones deportivas y de recreo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**19885** *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Armco-Tuperin, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Armco-Tuperin, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 24 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de junio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 9 de junio de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Armco-Tuperin, S. A.», por Orden de 24 de mayo de 1971, para la importación de fleje de acero inoxidable laminado en frío y la exportación de tubo de acero inoxidable.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**19886** *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Laboratorios Fher, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Laboratorios Fher, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Decreto 1230/1967, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), prorrogado por Orden ministerial de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 12 de junio de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Laboratorios Fher, S. A.», por Decreto 1230/1967, de 11 de mayo de 1967 «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio),

prorrogado por Orden ministerial de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de julio) para la importación de 2,6-bis - (dietanolamino) - 4,8 - dipiperidinopirimido - (5,4-d) - pirimidina impuro y la exportación de 2,6-bis (dietanolamino) - 4,8 - dipiperidino-pirimido - (5,4-d) pirimidina pura.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**19887** *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Landis & Gyr Española, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 9 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 29), modificada por las de 14 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29), 8 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y 25 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 29 de julio de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Landis & Gyr Española, S. A.», por Orden de 9 de julio de 1966 y modificaciones posteriores, para la importación de diversas materias primas y la exportación de contadores eléctricos monofásicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**19888** *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Altamira Rotoprés, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Altamira Rotoprés, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 11 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 27 de julio de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Altamira Rotoprés, S. A.», por Orden ministerial de 11 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para la importación de papeles varios y la exportación de diversos productos gráficos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**19889** *ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Dulces Tardá, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Dulces Tardá, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 28 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), ampliada el 4 de agosto de 1971.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 6 de agosto de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Dulces Tardá, S. A.», por Orden ministerial de 28 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), ampliada el 4 de agosto de 1971, para la importación de